



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00130338--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Ing. Maricel SANTOS en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA GENERAL Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MONITOREO;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Dra. Carina Inés ARGAÑARAZ;

El Orden de Mérito del llamado a Selección Interina informado en Orden 16 del EX-2023-01046210--UNC-ME#FCEFYN;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Maricel SANTOS (D.N.I: 38.332.072) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MONITOREO, del Departamento QUÍMICA, desde el 1º de Mayo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Carina Inés ARGAÑARAZ o hasta el 31 de marzo de 2025, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- La Ing. Maricel SANTOS deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

